



Tope a utilidades es anticonstitucional

EN LA OPINIÓN DE

CARLOS PAVÓN

@CarlosPavonC / FB: Carlos Pavón Campos



¿Por qué la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Poder Legislativo van en contra del ingreso de los trabajadores?, ¿por qué benefician a las empresas?, ¿por qué permitieron la violación constitucional al reparto de utilidades?, ¿por qué protegen a los *charros* como *Napillo*, si dicen que primero los pobres?

Son preguntas que deberían responder a todos los trabajadores de México y es que, hasta el momento, la Secretaría del Trabajo no ha asumido la responsabilidad que tiene de proteger y defender los derechos humanos laborales.

En 2021, los diputados y senadores de Morena, PT y Partido Verde, violando la Constitución, aprobaron que las utilidades dejaran de ser del 10 por ciento de las ganancias de las empresas y que, ahora, sólo se pague a los trabajadores máximo 90 días de salario.

A pesar de saber que el tope que se hizo a las utilidades era ilegal, la Secretaría del Trabajo avaló que las cámaras de senadores y de diputados actuaran en contra del sector obrero al permitir que violaran el artículo 123 en su fracción IX, que indica que la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas es la única facultada para fijar o hacer algún cambio al monto de las utilidades a repartir, por lo que el tope aprobado a 90 días es anticonstitucional.

El costo de esta irresponsabilidad es alto, a partir del 2022, las empresas empezaron a pagar las utilidades conforme a la reforma laboral, es decir, topadas a 90 días, y, por ello, han estallado muchos paros poniendo en riesgo miles de empleos. La pérdida económica se

cuenta en millones no sólo para las empresas, sino también para los trabajadores, ya que a raíz de esto, están viendo afectados sus ingresos en productividad, aguinaldo y utilidades, por mencionar algunos rubros.

En el Sindicato Nacional Minero Metalúrgico FRENTE siempre nos hemos manejado de manera autónoma, apegados a la ley y en defensa de los trabajadores, por lo que, al ver esta ilegalidad, me opuse desde la Cámara de Diputados como legislador y líder sindical y advertí de los daños, pero también fuimos más allá, amparos a todos nuestros agremiados en contra del tope de utilidades plasmado en la reforma laboral.

Fuimos el único sindicato en todo el país que se amparó, decimos "hechos, no palabras" y sí, nuestras acciones dieron resultados, al momento hemos ganado dos amparos; sin embargo, de manera inexplicable, la Secretaría del Trabajo y las cámaras de senadores y diputados decidieron, una vez más, oponerse y actuar en contra de los trabajadores, pidieron la revisión de estos amparos, es decir, se oponen a que todos los trabajadores del país recuperen el 10 por ciento de las utilidades como garantiza la Constitución.

Es necesario que se asuman responsabilidades, que la STPS, informe a los trabajadores de manera clara la razón del por qué las utilidades están tan disminuidas, que con esta información se eviten los paros y se dejen de poner en riesgo los empleos.

Por otra parte, que el *charro de Napillo* deje de mentir y dé la cara a los trabajadores, que diga que él aprobó y promovió como presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Senadores el tope a las utilidades.

Hacemos un llamado a la STPS a sumar esfuerzos, a regresar al origen y proteger el ingreso de los trabajadores, que se dejen de oponer a los amparos, que dejen de proteger a los *charros* que actuaron en contra de sus propios agremiados.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.